



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 60.679)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las Concejales Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Maria Luz Ferradas, Norma López y Susana Rueda, el cual expresa:

“Visto: La tarea esencial que realiza La Casa de las Mujeres y las Disidencias, en barrio Los Pumitas, como espacio de contención, promoción de derechos y abordaje integral en materia de violencia por motivos de género.

La ordenanza N° 6.808 y sus posteriores modificaciones que establecen el “Sistema de Distinciones” que otorgará el Municipio de Rosario a los ciudadanos e instituciones que acrediten algún mérito o desempeño destacado, y

Considerando: Que en la Ordenanza municipal N° 6.808 se establece como criterio para declarar instituciones distinguidas el siguiente inciso: “c) Institución Distinguida de la Ciudad de Rosario. Corresponde otorgar la distinción a la institución que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo y científico se destaque en beneficio de la comunidad”.

Que la Casa de las Mujeres y las Disidencias del barrio Los Pumitas de Rosario es una herramienta que surge desde el feminismo villero, desde la organización popular La Poderosa, como un espacio de construcción comunitaria y empoderamiento colectivo, un dispositivo de acción que da respuesta al entramado de violencias y la vulneración de derechos que atraviesa el barrio.

Que la casa funciona desde comienzos del año 2019 en Martínez de Estrada y pasaje San Cayetano, del barrio Los Pumitas del Distrito Noroeste de la ciudad, en un espacio físico propio, construido con el trabajo y el esfuerzo compartido de la comunidad, siempre con las mujeres al frente.

Que en la casa trabajan cotidianamente treinta mujeres, que sostienen de manera voluntaria todos los espacios. Además asisten junto a sus madres más de cuarenta niñas, niños y niños de todas las edades, que cuentan con su propio espacio de crianza, con actividades que se desarrollan en función de sus necesidades.

Que el abordaje se realiza en 8 ejes específicos que se articulan entre sí, salud, recreación, educación, trabajo, disidencias, originarias, derechos humanos y cuidados.

Que se dictan de manera gratuita talleres como Zumba o Aerobox, actividades que no suelen estar al alcance de los sectores populares, ampliando así, las posibilidades de las vecinas de acceder a actividades recreativas o de cuidado del cuerpo.

Que además, hay talleres que se orientan a una formación con salida laboral o pre cooperativa, como el de Belleza Popular (manicura, peluquería, etc.) o costura, incluso se conformó a partir de estas experiencias la cooperativa de Costura Mujeres Creando, que funciona en el mismo espacio de la Casa.

Que el enfoque central de la Casa está destinado a ofrecer un abordaje integral de la violencia por motivos de género. En ese sentido se brinda, además de todo lo ya mencionado, un acompañamiento desde lo afectivo, pero también asistencia jurídica y en salud mental. Así mismo se realiza toda la tarea de articulación para acceder a los servicios del Estado en la materia, los cuales muchas veces no llegan a los barrios si no es a través de dispositivos de esta índole.

Que se estima que de la totalidad de compañeras en situación de violencia machista que se acompañan desde la Casa, el 70% se encuentran desempleadas, lo que evidencia que las problemáticas de género en los barrios populares son estructurales y de esa manera deben ser entendidas y abordadas; con políticas públicas que se piensen con perspectiva territorial.

Que seguimos reivindicando desde los feminismos populares el pleno reconocimiento de las tareas de cuidado que sostienen las mujeres y las disidencias en los barrios populares, tareas esenciales para la vida, desde la asistencia alimentaria hasta las estrategias colectivas contra la violencia.

Que la pandemia puso aún más de relieve lo imprescindible de las tareas comunitarias y es en ese contexto que se manifiesta también, que instituciones como la Casa de las Mujeres y las Disidencias son imprescindibles para los barrios más postergados de la ciudad, ya que cumplen una tarea esencial y de vital importancia para el desarrollo comunitario y el acceso a derechos”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario, a la Casa de las Mujeres y las Disidencias, ubicada en calle Martínez de Estrada y pasaje San Cayetano, valorando su labor como espacio de contención, promoción de derechos y abordaje integral en materia de violencia por motivos de género, lo que la convierte en una referencia territorial esencial para toda la comunidad de barrio Los Pumitas.

**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 30 de Septiembre de 2021.-**

Lic. AGUSTINA BOUZA  
Secretaría General Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

**Expte. N° 260.288-P-2021 C.M.-**

**REF. EXPTE. NRO. 28492/2021 C**

**DECRETO NRO. 60.679**

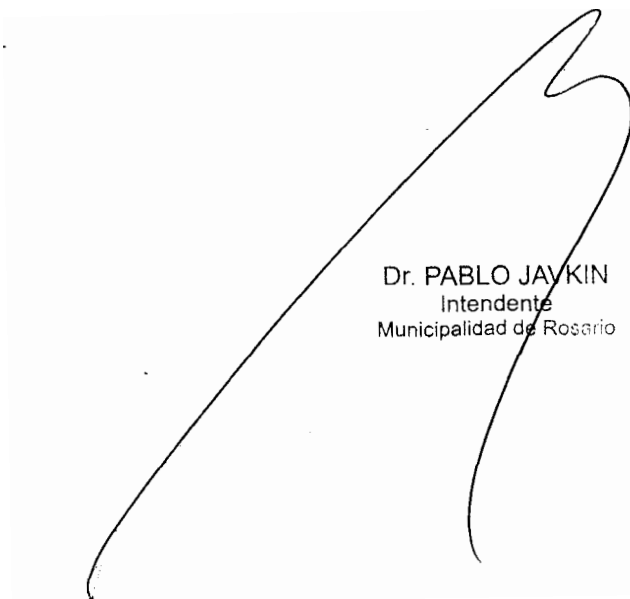
**FS. 03**

Rosario, 19 de Octubre de 2021.-

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. MARIANA CAMINOTTI  
Secretaria de Género  
y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAYKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario